



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**N° 1299/2000**

**EXPEDIENTE N° 2896/2000**

sg

Buenos Aires, 10 de *AGOSTO* de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de pericias médicas realizadas por la Universidad Nacional del Litoral durante el mes de julio de 2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe presta su conformidad a la factura n° 0005-00012977 emitida por la Universidad Nacional del Litoral, que acredita la ejecución de los referidos estudios (confr. fs. 1).

Que el Departamento de Liquidaciones efectúa la intervención que le compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 1896/99 y al convenio de ella derivado.

Que a fs. 6 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la afectación presupuestaria provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Universidad Nacional del Litoral la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) en concepto de pago por la realización de pericias médicas durante el mes de julio de 2000, de acuerdo a su factura n° 0005-00012977.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria provisional de fs. 6, con cargo al ejercicio financiero del corriente año.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamento de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

Dr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION